

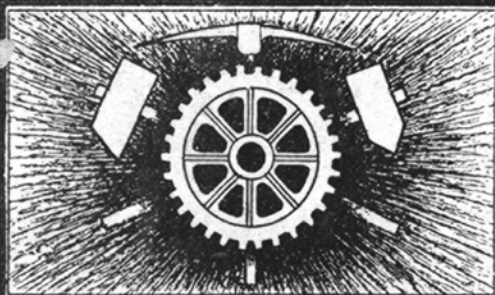
# MINERIA

ORGANO DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AYUDANTES Y CAPATACES DE MINAS Y FÁBRICAS METALÚRGICAS DE ESPAÑA  
MIERES (Asturias) \* EDITADO POR LA ASOCIACIÓN DE ASTURIAS \* JUNIO 1936

DIRECTOR:  
**PANCRACIO GARCIA**  
— GIJÓN —

COLABORADORES:  
Todos los Ayudantes  
y Capataces de Minas  
de España.

**AÑO X**



ADMINISTRADOR:  
**AUGUSTO ALVAREZ**  
Sama de Langreo

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN  
6 pesetas año  
PAGO ADELANTE

**NUM. 107**

## == SUMARIO ==

- I—Topográficas, por ENRIQUE MÁRMOL.
- II—Disposiciones oficiales.
- III—Al margen de un Congreso, por JOAQUÍN MUÑIZ ALCEDO.
- IV—Asamblea de la Federación de capataces y facultativos de minas de España.
- V—La grave crisis de la minería del carbón, por PANCRACIO GARCÍA LÓPEZ.
- VI—Jurisprudencia social.
- VII—Asociación de Ayudantes facultativos de minas y fábricas metalúrgicas de la provincia de Jaén (Linares).
- VIII—Cooperativismo, por J. F. A.
- IX—Necrológica.
- X—Correspondencia administrativa.
- XI—Sección instructiva, por A. GARCÍA y JUAN CARRO.
- XII—Notas estadísticas y financieras.
- XIII—Notas de actualidad.
- XIV—Suscripción a favor de la viuda de Ado'fo García Llaneza.
- XV—Cotizaciones y precios.

SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL ASTURIANA

# FÁBRICAS DE MOREDA Y GIJÓN

---

ACEROS MODELADOS MARTIN SIEMENS Y ELÉCTRICOS, DE  
CUALQUIER DUREZA Y PARA TODA CLASE DE PIEZAS,  
HASTA 20 TONELADAS DE PESO

---

MATERIAL PARA MINAS, FERROCARRILES  
Y TRANVIAS

RUEDAS DE ACERO

RODAMENES DE RODILLOS, TUBO Y CAZOLETA

APARATOS DE FRENO PARA PLANOS INCLINADOS

ENGRASES EN BRUTO O FRESADOS

BARRAS DE MINAS

CARRILES

PUNTAS :: ALAMBRES :: ESPINO

---

DIRIGIR LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR DE LAS

**FÁBRICAS DE MOREDA Y GIJÓN**

APARTADO 23.

**GIJÓN**

# TALLERES DE FUNDICION Y MECÁNICOS

DE

## JULIO FERNANDEZ

AYUDANTE DE MINAS

Fundición de hierro, bronce y demás aleaciones  
Fundición de toda clase de piezas para Ferroca-  
rriles, Minas y Fábricas.—Fundición de cocineta,  
bujes, luceras y toda clase de piezas para el  
comercio

LA FELGUERA

Carretera de Gijón



### CORREAS

de Cuero, Pelo de Camello,  
BALATAS legítimas inglesas,  
de Telas engomadas "Tripletoro-Cord",  
de Goma y Telas para transporte.  
Tubos de goma para aire comprimido  
marca "Para" y "Paracord".

"Casa Tripletoro" - MADRID

Claudio Coello, 6 - Apt. 789

## "MINERÍA"

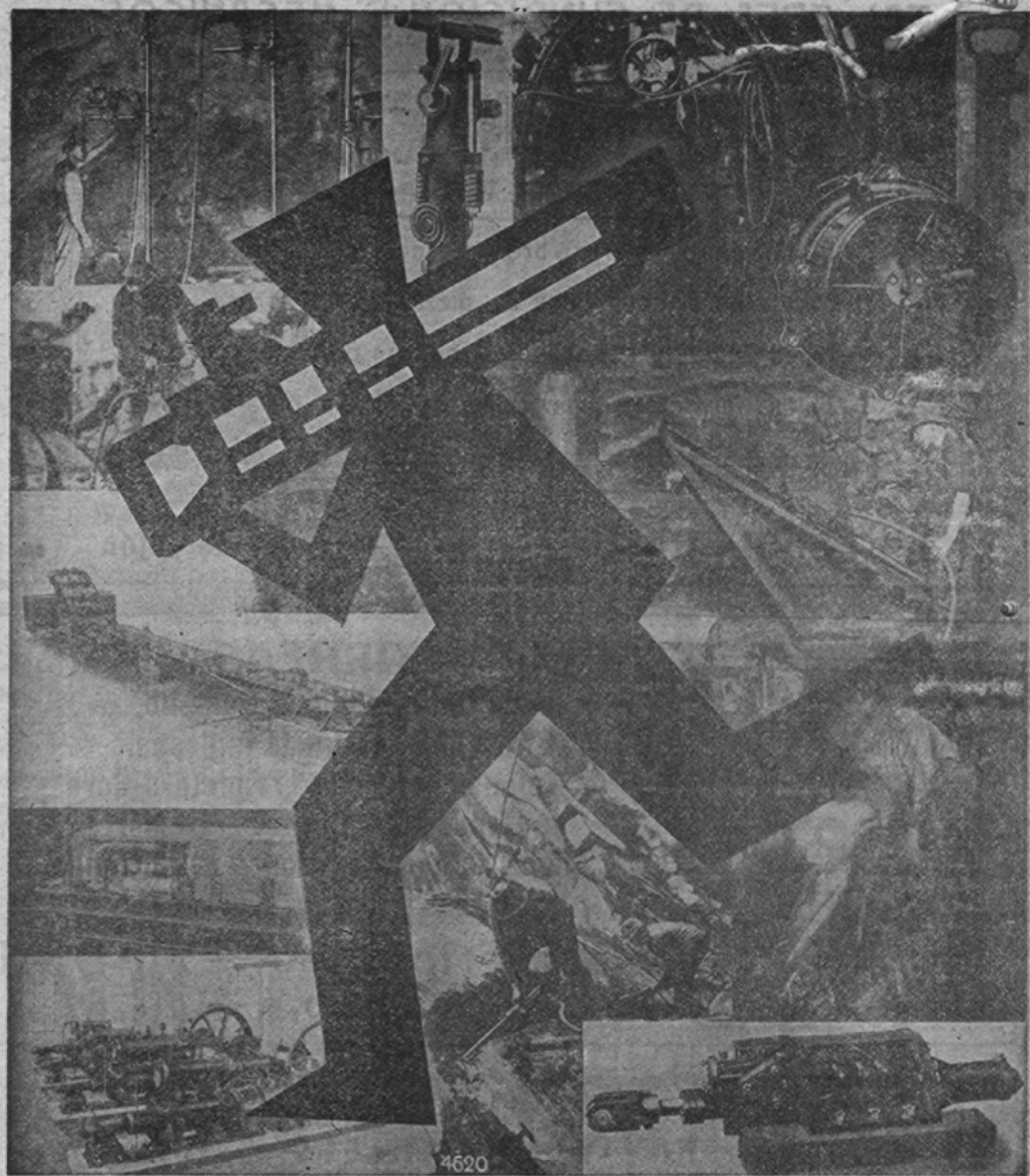
REVISTA MENSUAL

### TARIFA DE ANUNCIOS

Plana entera,	por un año . . . .	150 pesetas
Media plana,	id. id. . . . .	90 »
Cuarto de plana,	id. id. . . . .	60 »

Por inserciones sueltas, 20 por 100 de aumento.

Reclamos y noticias en el texto, precios convencionales



***Flottmann***

MADRID - Jorge Juan, 51



# MINERIA

ORGANO DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AYUDANTES Y CAPATACES DE MINAS  
Y FÁBRICAS METALÚRGICAS DE ESPAÑA.

## TOPOGRAFICAS

### LEVANTAMIENTOS DE GRAN EXTENSION Y REGULARES

#### V

#### GABINETE CENTRAL.

En este gabinete principal realizanse todas las operaciones de revisión de los cálculos hechos en los gabinetes de campo o auxiliares, además de los estudios y cálculos de las triangulaciones. En él se hacen también los dibujos definitivos y las distintas copias, reducciones y ampliaciones, por medio de pantógrafos. Se dispone, para los cálculos, de grandes tablas de logaritmos, como también de otras más pequeñas, de siete cifras decimales y de las de cálculos de distancias horizontales y tangentes. Para el cálculo de las coordenadas rectangulares de las estaciones de los itinerarios úsanse tablas especiales en las cuales están hechas las multiplicaciones de las distancias horizontales por los senos, y aquel mismo factor por los cosenos. También se usan máquinas de calcular, disponiéndose de tablas de senos y cosenos naturales.

Para el cuadrículado de las Hojas de los dibujos definitivos, como asimismo para situar en las mismas los vértices de triangulación y las estaciones de los itinerarios, por sus coordenadas rectangulares, empleanse los

coordenatógrafos, que se manejan de la forma siguiente: Primeramente, se colocan en cero los ejes coordenados. Se orienta aproximadamente el aparato con el eje del plano o línea que sirve de meridiana, mediante flechitas móviles que se hallan colocadas en el eje de las X. Cuando se encuentra bastante cerca de dicha línea, por medio de los tornillos de coincidencia, colocados en los extremos, se afina ésta, haciendo coincidir exactamente la traza vertical que hay en el antejo, y que representa el eje de las Y, con la ya mencionada línea. La otra traza, que representa el eje X, se hace coincidir con el vértice que sirve de origen de coordenadas del itinerario, por medio del tornillo colocado en la parte alta de la escala metálica, y que mueve a ésta, cuando las llaves, que se hallan en la parte inferior, tocan el eje de las Y. Siempre deben empezarse todas las operaciones por el vértice de origen; el trabajo se hace así más cómodo. Las llaves que hemos mencionado, se colocan perpendicularmente a la escala metálica, con lo que se evita movimientos sensibles a todo el instrumento. Siempre se orienta con el cero de la izquierda, que corresponde precisa-

mente al del anteojo, y desplazando las plaquitas metálicas que lleva, hacia la izquierda, se consigue hacer coincidir la línea de fe en el cero, con lo que queda colocada la aguja justamente en el vértice que sirve de base. Desde este momento se puede poner en uso el aparato.

Los puntos de detalle se pasan a las Hojas por medio de un transportador, semicírculo o círculo graduado, de celuloide, y con la escala correspondiente, por medio del ángulo horizontal y la distancia horizontal. La Hoja u Hojas, se delinearán con tintas indelebiles y después se lavan. Seguidamente se dan las aguadas claras convenientes, como fondo: verde, si se trata de jardín, bosque, monte alto, monte bajo, prado y huerta; siena si de tierra de labor y viña. Se terminan de vestir, dibujando con los signos característicos los jardines, bosques, monte alto, monte bajo, prado y huerta, como asimismo haciendo un rayado especial en las tierras de labor y signos triangulares en color violeta, representando los viñedos.

El relieve se representa por curvas de nivel. Estas se dibujan con equidistancia en metros determinada por la división del denominador de la escala 1,000. El trazado se hace numérica o gráficamente.

Las áreas se determinan por los procedimientos que enseña la Geometría y con el planímetro.

Este Gabinete Central, se halla constituido por la oficina o despacho del Director, las oficinas de los Jefes de Grupos, oficina administrativa, bi-

blioteca y una gran sala de dibujos y de cálculos.

Desde él se dirigen todas las secciones y todo el trabajo topográfico

NERVA y Abril de 1936

Enrique Mármol  
Ayudante de Minas

## Disposiciones Oficiales

Información sobre la unificación de Seguros Sociales.

Por el Ministerio de Trabajo se dispone:

1.º Se abre una información pública por término de veinte días naturales a fin de que las personas, asociaciones y entidades a quienes pueda interesar, formulen por escrito las observaciones que estimen procedentes en relación con las Bases del anteproyecto para la unificación de los Seguros Sociales.

2.º Comprendiendo dichas bases la unificación de los Seguros sociales de maternidad y enfermedad y los de vejez, invalidez y muerte, quienes acudan a la información pública de referencia deberán formular, con la debida separación, las observaciones que estimen oportunas respecto a los dos primeros seguros, en escritos distintos de los referentes a los de invalidez, vejez y muerte.

3.º El plazo de veinte días naturales comenzará a contarse desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en la «Gaceta de Madrid».

4.º Los escritos se dirigirán al Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión (servicio de Previsión social) en el plazo de referencia.

Madrid 25 de Mayo de 1936

«Gaceta» del 28 de Mayo

# Al margen de un Congreso

El día 3 del presente mes se celebró en Oviedo el primer Congreso ordinario de la Federación de Ayudantes Facultativos, Vigilantes y Empleados Minero-metalúrgicos. De este Congreso, como era de esperar, salieron acuerdos y decisiones que marcarán una nueva ruta vital para las Asociaciones que la integran.

Uno de los acuerdos, el más transcendental, es sin duda el referente al logro de constituir una Caja de Jubilaciones, aspiración unánime de los elementos federados y que contra de todos los obstáculos que puedan presentarse, es necesario llevar a feliz término.

Hace tiempo que nuestra Asociación inició la campaña pro-jubilaciones. Sobre este tema tan interesante se hicieron múltiples trabajos por nuestro secretario don Pancraccio García López, trabajos que no tuvieron la acogida que debiera por la representación patronal. Cuantos veces se abordó este tema en los diferentes organismos; Cámara Minera, Comité Paritario, Jurado Mixto, etc., otras tantas una negativa sistemática y contumaz fué única contestación a tan lógica y humana aspiración.

Ahora las cosas van a tomar una nueva dirección, ya no va ser hecha la petición por una sola Asociación, sinó por todas en conjunto; esto es, por la Federación, y por tanto, las posibilidades de éxito aumentan notablemente; no se trata de trescientas,

sinode tres mil voluntades dispuestas a ver realizadas sus justas aspiraciones.

«Querer es poder», dice muy acertadamente el adagio y así es en efecto. Los problemas cuya solución nos interesa, a nosotros compete el resolverlas y no esperemos que por arte de taumaturgia o de «motu proprio» nos van a servir en bandeja una solución racional.

La vida es lucha, todo lo humano que debe ser entre hombres, pero lucha al fin. Y si no queremos que continúen los casos de injusticia manifiesta, llevados a cabo uno y otro día por la mayoría de las Empresas con empleados, que en las distintas actividades de la industria agotaron sus energías físicas e intelectuales al servicio de la misma. Si no queremos ver cómo después de una vida de trabajo se deshacen del hombre agotado como de algo inservible, lanzándole a la calle a luchar con la miseria, o en el mejor de los casos a vivir de una pensión mezquina sujeta a todas las mermas que imponen las circunstancias, cuando no es la falta de responsabilidad y humanismo.

Entonces no tenemos más remedio que obrar y hay que hacerlo con tesón y fé en el triunfo; de los escépticos y abúlicos no puede esperarse nada positivo.

Otras proposiciones de gran interés se trataron en el Congreso. Entre éstas se aprobó una tendente a establecer en los contratos de trabajo bases



## ASAMBLEA

de la Federación de Ayudantes  
y Capataces Facultativos de minas  
y fábricas metalúrgicas de España

comunes a las asociaciones federadas, tales como reenumeración en casos de enfermedad, y de solidaridad para una acción común. Igualmente se acordó recordar a todos los que por su actividad tengan que intervenir en problemas de trabajo, se abstengan de que influya en sus decisiones la tendencia personal políticoreligiosa, sujetándose a estrictas normas de justicia.

Con el fin de resolver sobre la modificación del Reglamento, a cuyo fin se nombró una ponencia, así como del estudio de la Caja de jubilaciones, se celebrará un Congreso extraordinario en el mes de agosto.

Con anterioridad a este Congreso y para realizar labor de unificación y solidaridad, se celebrarán reuniones de propaganda en Mieres, Sama y Gijón, a cuyas reuniones han de acudir todos los elementos federados.

En fin, que las tareas del Congreso de la Federación han sido muy interesantes y cabe esperar que esta fecha señale en los anales de nuestra vida social una nueva era, en la que veremos plasmadas en realidades las justas aspiraciones de una clase de trabajadores que si no es tan numerosa como la manual, no por eso deja de ser tan necesaria.

Confiemos todos en el esfuerzo propio antes que en nada, y con éste y el entusiasmo y la actividad del nuevo Comité Federal, no tardaremos en recoger parte del fruto que siempre proporciona el trabajo y la perseverancia en la acción; máxime, cuando se persiguen fines de humanidad y justicia.

Mieres, mayo de 1936.

*Joaquín Muñiz Alcedo*

Como hemos publicado en nuestro número de Febrero, se celebró en Madrid los días 20 y 21 de Marzo, la Asamblea de la Federación, a que asistieron representaciones y delegaciones de Almadén, Asturias, Vizcaya, Linares y La Unión.

Fueron discutidos todos los puntos de la Orden del día, siendo los más importantes los relativos a los trabajos llevados a cabo en el año anterior, sobre trabajo de profesionales extranjeros, facultades de peritaje en virtud del Decreto de 9 Noviembre de 1934, reposición del título de Ayudante, unificación de seguros sociales procurando elevar el tope de 6 000 pesetas fijadas en el anteproyecto, estudio de un régimen de retiro, posibilidades de admitir la convalidación de las asignaturas de nuestra carrera a la de Aparejadores de Obras, creación de una revista que sea órgano de la Federación y reforma del Reglamento.

Aparte de todo ello se acordó la entrega al señor Marín, expresidente de la Federación, de un pergamino ya confeccionado por uno de los compañeros de Almadén, lo que se efectuó seguidamente.

La Comisión gestora en Madrid la constituyen con carácter provisional, los señores don Francisco de Mora, don Gonzalo San Martín y don Francisco Merelo Azañón.



# MINERIA

ORGANO DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AYUDANTES Y CAPATACES DE MINAS Y FÁBRICAS METALÚRGICAS DE ESPAÑA

AÑO X

MIERES (Asturias) JUNIO DE 1936

NUM. 107

## LA GRAVE CRISIS DE LA MINERIA DEL CARBÓN

Hemos dicho en el número de mayo que al examinar las distintas posibilidades de solución a la crisis hullera encontramos cerradas, por el momento, dos de las fundamentales, que serían aumento del consumo y prohibición o aminoración de la entrada de combustible extranjero mediante disposiciones de gobierno. Queda utilizable—y ya utilizada—la de reducir la producción para que no exceda a las necesidades del consumo.

Esta solución llevó en sí un conflicto de carácter social, de gravedad extrema, cual fué el desarrollo en términos extraordinarios el paro forzoso, que sufre toda la masa de trabajadores mineros de Asturias, como toda España y como casi el mundo entero.

Las crisis industriales se han convertido en problemas de paro forzoso, difícilísimos de resolver. La gran república norte americana, a pesar de haber consumido la suma de ocho mil millones de dólares, tiene hoy doce millones de parados, y se propone invertir millón y medio de dólares en nuevos trabajos, Inglaterra, pese a sus innumerables esfuerzos desde hace diez años, soporta la cifra de dos millones de parados, que en algunos tiempos llegaron a cinco millones, de-

biéndose la reducción a la puesta en marcha de muchas industrias, y a la supresión, en muchos casos, de los subsidios de paro.

Si la crisis se ha transformado en una cuestión de paro forzoso, debemos atacar este aspecto, aunque sin olvidarnos del original, que también puede contribuir a la solución, pero en forma parcial. Actuar solamente sobre la industria en la forma que se viene haciendo, es destruirla, con lo cual lo único que se va a obtener es un aumento de paro; esto es, lo contrario de lo que se desea.

Las dos grandes directrices sobre que se ha tratado de resolver el problema del paro; obras públicas y subsidios, no han resultado eficaces por sí solas. Inglaterra operó en tres direcciones: obras públicas, subsidios de paro, auxilios a las industrias. Ahora se propone una nueva solución, que está sobre la Mesa de la Oficina Internacional del Trabajo; la reducción sistemática de la jornada de trabajo, imponiendo la semana de cuarenta horas, ya aprobada para algunas profesiones. Como en muchísimas otras concepciones humanas, esta solución del problema del paro, que teóricamente es aceptable, práctica-

mente no parece serlo, porque la reducción donde se implantó, no fué seguida de aumento de personal, sino que estimuló una mayor aplicación de elementos mecánicos. Pero, sobre todo, exige un acuerdo internacional, que, por ahora, es imposible lograr.

No es nuestro objeto tratar de las obras públicas a desarrollar en Asturias. Ellas, si se realizan en las localidades en que existe paro, aliviarían mucho la situación y servirían de base para una solución casi total. La mayor eficacia de las obras públicas se obtuvo donde se efectuaron derivando hacia ellas los fondos que se empleaban en subsidios de paro, con lo cual, sin nuevos desembolsos, el Estado realizó trabajos de utilidad general, reproductivos en muchos casos.

Toda solución sobre la base de ejecución de obras públicas exige una disponibilidad de dinero. Como esas obras no se venden, el capital que se emplea en ellas queda inmovilizado, y puede llegar a ser de tal cuantía que agotadas las fuentes del ahorro no queden sobrantes para empresas o industrias productivas, donde se emplean obreros constantemente. En estos días, de extremo a extremo de España se oye un sólo grito dirigido al Estado en demanda de dinero, que el Estado no tiene, para remediar el paro. Procede utilizar cuantos recursos tengamos a nuestro alcance, ya que si todo lo esperamos del Estado, probablemente nos pasaremos la vida gritando, pero sin avanzar un paso en la solución.

Al efecto de utilizar un capital disponible, en un trabajo publicado en

MINERIA en Mayo de 1933, poco antes de reunirse la Comisión interministerial que habría de estudiar a fondo el problema hullero, viendo clara la transformación de la crisis en un problema de paro, propuse resolverla sobre la base de jubilaciones de todo el personal mayor de 55 años en el interior y de 60 en el exterior. En aquellos momentos hubiera sido solución eficaz; en estos las cifras indicadas ya son altas, siendo preciso reducirlas a 50 años en el interior y 55 en el exterior

El fundamento de mi solución era fracamente revolucionario en aquellos momentos. Revolución no quiere decir ruido en las calles, trastornos en las industrias, abuso en las personas. Es, también, modificación de leyes, creación de otras, adaptación de las que hubieran quedado fuera del cauce que impone la realidad de cada día. Leyes que al dictarse fueron buenas, quizá no lo sean hoy, por existir nuevas concepciones económicas y sociales, por avances del progreso humano u otras causas no previsibles, pero que han surgido con fuerza imperiosa. Hace tiempo estimo que una de las leyes infecundas, que puede transformarse fácilmente, produciendo muchos bienes, es la del régimen de retiro obligatorio, en la parte relativa a los trabajadores mineros.

Si muchas veces una revolución en las leyes evita otra en las calles, en el caso de los mineros de Asturias, la reforma de la ley de retiro obligatorio producirá los beneficios de que una generación agotada dé paso, en el trabajo, a otra que aún no lo conoce. Si exa-

minamos un poco la situación de las minas asturianas, notaremos que, salvo excepciones, en los últimos seis años no se ha podido admitir personal joven. Aquellos *guajes* que más tarde fueron insuperables mineros, ya no existen. Una generación de posibles trabajadores no lo son por imposibilidad material de las industrias. Fuera de toda autoridad, así gubernativa como sindical y profesional, los jóvenes actúan con excesiva desocupación. Hay que convertirlos en trabajadores útiles, retirando del trabajo con el subsidio posible, a unos miles de obreros agotados, que dejarán lugar a los muchachos.

Veremos los números sobre los cuales se funda esta solución. No vaya a creerse que es total, por que lo total no existe. Pero puede aliviar mucho el estado actual, sin nuevas cargas económicas a la industria, imposibilitada de soportarlas.

\*\*\*

En Junio de 1935 el Gobierno pretendió encauzar hacia la solución racional, el problema de las jubilaciones de los mineros asturianos. Se promulgó un Decreto indicando que *en un plazo de tres meses se estudiará y propondrá el sistema que estabilizará el régimen de jubilaciones a que aspiran los trabajadores de la minería asturiana.*

A pesar del Decreto, estamos sin haber realizado ninguna labor útil, comprobándose una vez más que siendo fácil señalar objetivos, no lo es tanto realizarlos. Si estuviera cumplido, siquiera en parte mínima, que es

la formación de un nuevo censo, el cálculo que vamos a hacer resultaría libre de errores, que de antemano reconocemos. Como esa estadística no está ni comenzada, utilizaremos la que por encargo del Instituto Nacional de Previsión he recogido en el año de 1929, advirtiendo que acaso resulte imperfecta con relación al momento actual, por dos razones: una el ya señalado de no haberse admitido en los trabajos personal joven, sinó en cantidad muy limitada, y otra, que se hallan jubilados los obreros que en 1933 tenían edad superior a 60 años, así como algunos de 55, cuyas facultades habrían disminuido.

Suponemos que habrá alterado algo el promedio de edades, pero no nos atrevemos a decir en qué sentido. Los promedios obtenidos en 1929, sobre la base de 26.131 individuos fueron:

En el interior . . . . .	33,56 años
En el exterior . . . . .	38,50 »

Los cálculos que hacíamos en Mayo del 33 incluían los mayores de 55 años del interior, y 60 del exterior, edades que debemos reducir a 50 y 55 respectivamente. Luego veremos lo que resulta y las posibilidades de solución económica.

### Edades de obreros del Interior.

De 50 años . . . . .	190
» 51 » . . . . .	150
» 52 » . . . . .	148
» 53 » . . . . .	119
» 54 » . . . . .	113
» 55 » . . . . .	111
De más de 55 años . . . . .	408



**Edades de obreros del exterior.**

De 55 años . . . . .	129	
» 56 » . . . . .	106	
» 57 » . . . . .	80	
» 58 » . . . . .	83	
» 59 » . . . . .	104	
» 60 » . . . . .	80	
De más de 60. . . . .	406	
	---	988
	----	
TOTAL . . . . .	2.227	

Pondremos 2.300, en números redondos.

La cantidad a percibir por concepto de jubilación, para ser justa, habría de adaptarse a los años de servicio. Tenemos como tipo medio la de 150 pesetas al mes, que fué convenida entre obreros y patronos en 1933, al establecer las bases para el régimen provisional de jubilaciones y subsidios, con lo cual el cálculo de gastos será: 2.300 obreros a 150 pesetas al mes, deberán percibir al año 4.140.000 pesetas.

Los gastos han de ser cubiertos por los ingresos normales, que pueden ser:

- a) Los descuentos de tres por ciento en los salarios, tal como se hallan establecidos actualmente;
- b) Una aportación patronal, idéntica a la de los obreros, y
- c) Otra aportación del Estado, que suponemos igual a la de cada una de las partes indicadas.

Partimos del supuesto de que en las minas asturianas no puede haber más que 22.000 obreros, los cuales trabajarán normalmente 24 días al mes,

con un promedio de salario de 10 pesetas por jornada. ① ②

Los descuentos de tres por ciento importan . . . . .	1.900.000	pesetas
La aportación patronal . . . . .	1.900.000	»
La aportación del Estado . . . . .	1.900.000	»
SUM . . . . .	5.702.400	»

Como los gastos calculados ascienden a . . . . .	4.140.000	»
	-----	

puede quedar sobrante. . . . . 1.562.000 »

para cubrir todos los defectos de cálculo, imprevistos, etc. y constituir un fondo de reserva, aplicable a mejoras de jubilación por concepto familiar, a reducir la edad o a realizar obras de conveniencia social que mejoren las condiciones de vida.

Las soluciones, fundadas en el sistema que se denomina *de reparto*, no se admiten sin grandes reservas, en los seguros sociales, por presentar, entre otros inconvenientes, uno grave, cuál es el que su estabilidad depende directamente de la normalidad del trabajo. Cualquiera alteración que éste sufra, repercute en la recaudación y, por consecuencia, si no existen fondos sobrantes, en los pagos. Toda huelga o paralización de empresas produciría una disminución de ingresos, que pondría en peligro la normalidad en la percepción de las pensiones.

\*\*\*

Al quedar absorbidas por el sistema de reparto propuesto, las cargas



económicas que corresponden al de retiro obligatorio actual, queda libre toda la masa de capital creada por este régimen, en cuanto se refiere a los mineros. Como no podría haber duplicidad de cuotas, las que hoy aportan empresas y Estado pasarían al nuevo régimen, de carácter provisional, pero como existe esa masa de capital acumulado, será posible su utilización en un sistema de jubilaciones más eficaz, que se estudie con mayor reposo que el que permiten las circunstancias actuales. Veamos cual es el capital creado.

El régimen de retiro vigente impone al patrono un gravamen económico de 36 pesetas por obrero-año, a las que el Estado agrega otras 12. Cumpliendo la ley, los patronos asturianos han entregado sus cuotas que hasta fin de 1935 se elevan a 21 millones de pesetas, en números redondos. Añadiendo el tercio del Estado, la cantidad aumenta en 7 millones, sumando 28, que están afectos al cumplimiento de las futuras pensiones de vejez.

¿Qué parte de esos 28 millones corresponden a los mineros? No tenemos datos ciertos, aunque con poco trabajo pudieran lograrse, por lo cual calcularemos que de las imposiciones totales el 50 por ciento corresponde a los mineros. En este caso las imposiciones patronales habrán sido por importe de 10,5 millones, que con las del Estado, suman 14. Desconocemos también las devoluciones que se hubieran hecho, y los intereses que se habrán percibido. Si sumamos a la cantidad de 14 millones otra de 4, probable-

mente estaremos en buen terreno, y llegamos a la cifra de 18 millones de pesetas, disponibles para transformar o mejorar el régimen vigente, y hacer que desaparezca el provisional de reparto en un plazo prudencial.

Adoptar esta solución no supone que está resuelto el problema de las minas de Asturias, tal como está planteado. Hemos dicho anteriormente que no existe una solución única, de carácter milagroso. Los milagros, en asuntos económicos-sociales, no se producen. Resolver la crisis del carbón sería, en las actuales circunstancias, un verdadero milagro. Podríamos quedar satisfechos con una normalidad productiva en que hubiera un número de obreros trabajando constantemente. Ello acaso hiciera descender los precios de costo, permitiendo a nuestro combustible competir con el extranjero.

El Estado, en cuanto a la crisis, tiene una obligación importante, evitando los fraudes, ampliando la obligación de consumir carbón nacional, suprimiendo las competencias ruinosas de una mina a otras. Si el carbón asturiano pudiera venderse al mismo precio que el inglés, el consumidor nacional no tendría interés en adquirirlo extranjero. Una política hábil y razonable debería ser dirigida a reducir los precios, no en la parte de los salarios, ya bien escasos, sino suprimiendo las innumerables cargas de todo género que gravan el costo e imposibilitan la lucha comercial con los enemigos naturales.

Mayo de 1936

PANCRACIO GARCÍA LÓPEZ.



## JURISPRUDENCIA SOCIAL

### DEL TRIBUNAL SUPREMO

#### En enfermedades profesionales.

«A tenor de lo dispuesto en el artículo 1.º de la vigente Ley de Accidentes del trabajo, reproducido con el mismo número en el Reglamento dictado para su aplicación, se entiende por accidente, a los efectos de la Ley, toda lesión corporal que el operario sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena, y esta amplia definición legal, que en nuestra legislación tiene su próximo precedente en el artículo 140 del Código del Trabajo, de 23 de agosto de 1926, ha permitido a la jurisprudencia hacer extensivo aquel concepto a las enfermedades profesionales, por entender que los estados patológicos sobrevenidos en el organismo del obrero por consecuencia o con ocasión del trabajo realizado por cuenta de un tercero, tienen el carácter de lesión, por afectar a la integridad del organismo del individuo y producirle, en definitiva, un daño o detrimento corporal, con influencia en la disminución de su capacidad de trabajo; pero se hace preciso distinguir dentro del amplio concepto del accidente laboral el accidente del trabajo, en sentido estricto, y la enfermedad profesional, pues si bien, tanto el uno como la otra, suponen un ataque a la integridad del cuerpo humano, proveniente de la acción de una causa exterior debida al trabajo, se diferencian en que tal acción se origina, en el accidente propiamente dicho, en cualquier clase de los trabajos comprendidos en la Ley, y es súbita, inesperada, relativamente corta, no prevista, por regla general, y limitada con suficiente nitidez en el espacio y en el tiempo, mientras que en la enfermedad profesional la acción externa es pro-

gresiva, en su aparición y en su acción, sobre el organismo; se origina en el trabajo de determinadas industrias o en la realización de labores específicas que, por tener influencia naturalmente morbosa sobre el organismo de las personas que las ejecutan, representan un riesgo previsto para todas ellas, produce al principio, y por regla general, efectos inocuos o relativamente inofensivos y se transforman, en fin, merced a la persistencia de la causa exterior nociva (cuya aparición y actuación continua debe hallarse debidamente determinada), en estados patológicos de mayor o menor gravedad y permanencia».

«En atención a la doctrina sentada anteriormente, las enfermedades sufridas por los obreros con ocasión o por consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena pueden calificarse: o bien como accidentes del trabajo, en sentido estricto, cuando surjan en las condiciones que más arriba se han señalado; o bien como enfermedades profesionales, cuando procedan de los trabajos indicados en el anterior. Considerando y se presenten en la forma y con las condiciones ya indicadas: o bien como meras enfermedades del trabajador, cuando la falta de salud proceda del desgaste natural del organismo del obrero, verificado con mayor o menor lentitud, según su peculiar idiosincrasia y predisposición, y en circunstancias tales que no pueda atribuirse el decaimiento físico a causas exteriores, que, actuando de manera súbita e inesperada sobre el organismo inmediatamente antes de producirse la lesión, permitan establecer entre aquel evento y este resultado la necesaria relación de necesidad; y de esta triple distinción se deriva, en el

## MINERIA

orden legal, la consecuencia de que mientras las dos primeras clases de enfermedad engendran en el obrero el derecho a percibir la indemnización establecida por la Ley para los accidentes del trabajo, por representar modalidades del riesgo profesional, cuya reparación es incumbencia del patrono, la última no produce estos efectos, porque ni puede considerarse típicamente como riesgo, en función del trabajo ni podría, a lo sumo, dar lugar más que al ejercicio de los derechos derivados del artículo 3.º del convenio internacional sobre Seguro de enfermedad, ratificado por España en 29 de septiembre de 1932, en el caso de que dicho seguro llegara a implantarse en nuestro país»

«De las tres cuestiones que se plantean en el presente recurso conviene examinar, como más fundamental, la formulada bajo el número segundo, o sea la que se encamina a determinar si una enfermedad no específica (en este caso la denominada «ptosis con atonía de estómago») sobrevinida al obrero durante el ejercicio de su profesión, puede dar o no lugar a las reparaciones que señala la Ley de Accidentes del trabajo, y aún cuando en la sentencia recurrida no se emplea una denominación científica precisa de la enfermedad, es lo cierto que tal enfermedad, no ocasionada por la acción imprevista, súbita y momentánea de un agente exterior (hipótesis rechazada en la sentencia), sino producida durante el trabajo normal realizado, al conducir un camión en el periodo de siete meses, no puede calificarse de enfermedad profesional, pues para ello necesitaría reunir los caracteres de una verdadera «tecnopatía» o, lo que es lo mismo, de una enfermedad específica, producida por la reiterada y múltiple acción de agentes nocivos, con síndromes clínicos bien caracterizados, observados en la mayoría de los obreros dedicados a las mismas manipulaciones, y que, dadas las condiciones patogénicas de la industria de que se trate o de la labor que se realice, habrán

de producir, no accidentalmente, sino de un modo casi previsto como riesgo normal de la profesión, los obreros ocupados en el mismo peligroso trabajo, y como en el caso presente la enfermedad de que se trata no es la resultante del ejercicio de una profesión reconocida como susceptible de provocarla, ya que ni la experiencia enseña, ni la opinión científica asegura, ni en el juicio se ha demostrado, ni la sentencia lo declara, que por el riesgo que entraña el manejo de camiones se presenten con frecuencia padecimientos como el que sufre el obrero, es necesario reconocer que en su etiología han intervenido las taras constitucionales del enfermo, hasta el extremo de que sin ellas el fenómeno no se hubiera producido, y que, a lo sumo, el hecho de conducir normalmente un camión durante siete meses habrá podido ser la causa determinante de la declaración de la enfermedad en la plenitud de su cuadro sintomatológico, pero no el motivo exclusivo originario de dicho estado patológico, como afirma el Juez en su resolución, afirmación que no obliga a esta Sala, y puede y debe ser revisada en casación, ya que excede de una mera apreciación de hecho y no suministra detalles que determinen y localicen en la forma exigible la realización del hecho productor del accidente, no tratándose, como no se trata, de una enfermedad profesional».

«El Juez de primera instancia actuando en funciones de Tribunal industrial, incidió en error de derecho al calificar como accidente del trabajo la lesión sufrida por el obrero demandante, razón esta que obliga a aceptar el segundo motivo del recurso y a casar, en su consecuencia, la resolución recurrida, sin que sea pertinente examinar los restantes motivos alegados, ya que, aceptándose el fundamental, los demás no pueden tener influencia ni en esta resolución ni en la que a continuación haya de dictarse».

Sentencia de 24 de enero de 1936.



## Asociación de Ayudantes Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas de la provincia de Jaén (Linares)

En Linares, a diez de mayo de 1936, celebró una asamblea extraordinaria esta Asociación en el salón de actos de la Cámara de Comercio e Industria de esta ciudad, cedido por dicha corporación.

Asistió el señor Delegado de la Autoridad, comisiones de la Carolina, Minas del Centenillo, Los Guindos y alumnos de la Escuela de Linares, los cuales fueron previamente citados.

A las cuatro de la tarde y bajo la presidencia del compañero don José Luis Sánchez García, dió comienzo la sesión para tratar el orden del día siguiente:

PRIMERO. Lectura y aprobación del acta de la anterior, El señor Secretario dió lectura a ésta la cual fué aprobada.

El señor Martínez Laguna, pide, y es tomada en consideración, se dé un voto de censura a los compañeros que no justificaron su falta de asistencia a la reunión.

SEGUNDO. Dar cuenta de las gestiones realizadas en Jaén, con el señor Ingeniero Inspector provincial de Minas, para pedir el cumplimiento del artículo 330 del Reglamento de Policía Minera. El compañero don Casimiro Padilla que formó parte de la comisión, acompañado del Secretario y los alumnos señores Tirado y Jaraba, explicó las incidencias de la entrevista sostenida con el señor Inspector, de la que, substancialmente, se dedujo el buen deseo de hacer cumplir dicho ar-

tículo 330 que tanto nos beneficia a los titulados; prometiéndonos que cursaría a los señores ingenieros a sus órdenes las instrucciones necesarias al efecto y señalando un plazo prudencial para poner en vigor el tan repetido artículo. Se toma en consideración la propuesta del compañero don Julián Delgado Martos, de que se dé un voto de gracias a la comisión y principalmente al compañero señor Martínez Alvarado que colaboró personalmente y con gran eficacia para que sea cumplido el artículo 330, y se cursen sendos oficios a los señores ingenieros por el reconocimiento de la asociación, dado el interés con que llevan a cabo las gestiones para la pronto resolución de la cuestión entablada. Los señores Marín Alvarez (don Luis), Doña, Rodríguez y Delgado, proponen se nombre una comisión que entienda en las incidencias derivadas de esta cuestión del artículo 330, tomándose en consideración; pero teniendo en cuenta razones expuestas por el señor Delgado Martos, se acuerda recaiga el nombramiento en la Directiva por ser ésta competente y contar con la confianza plena de los asociados. El señor Presidente dá las gracias por distinción tan señalada; pero alega razones por las cuales no le es posible continuar presidiendo la asociación, máxime cuando tiene presentada la dimisión desde el mes anterior. En vista de ello la junta acuerda, aún lamentando la ausencia de la presiden-



cia del compañero señor Sánchez García, aceptar su dimisión. Se suspende el acto por diez minutos para deliberar.

Se reanuda la sesión a las seis y treinta de la tarde, acto seguido se procede a la elección de presidente y se nombra por aclamación, el compañero señor Delgado Martos. Pasa éste a ocupar la presidencia, y después de enaltecer la obra del Presidente que cesa, manifiesta su complacencia por haber sido elevado al cargo. Hace una elocuente narración de cuales son sus proyectos en orden a la mejora de la clase, aconsejando a los alumnos no desmayen en convivir asociados con nosotros, que somos los que, forzosamente, les hemos de abrir camino para que en el mañana puedan desenvolverse. Cita artículos del Reglamento de Policía Minera que nos favorecen y no se cumplen por abulia nuestra, y otras mejoras que pudieran obtenerse de la Superioridad estando compenetrados debidamente y en fin, se extiende en diversas aclaraciones, haciendo una crítica de la riqueza minera del distrito, refutando los pesimismo divulgadores sobre el empobrecimiento incierto de los FILONES DE LINARES LA CAROLINA, y requiriendo a todos para estudiar y buscar soluciones convenientes al resurgimiento de la riqueza minero-metalúrgica, y pedir al Estado los auxilios convenientes para que se intensifiquen los trabajos y nuevas exploraciones mineras, reconociendo la importancia que tendrían los reconocimientos en las zonas vírgenes y el trabajo en el grupo «La Tortilla», «Siles», «Coto la

Luz» y a continuación de los filones importantes de Linares la Carolina, recomendando a todos que, para la sesión próxima, se aportaran sugerencias e iniciativas, para con ellas informar al Gobierno de lo más conveniente al porvenir de la minería. El culto compañero, que ostenta el título de Licenciado en Leyes, fué aplaudido con entusiasmo y felicitado por todos.

El señor Presidente propone se den las gracias a la Directiva de la Cámara de Comercio e Industrias por la cesión del local.

El señor Asensio Muñoz (delegado en las minas del Centenillo) pide que la asociación intervenga activamente con las autoridades, para que el Estado ayude económicamente a la industria minera que atraviesa una honda crisis, existiendo zonas del subsuelo de innegable riqueza.

Interviene el señor Fernández Pérez (también de «Centenillo») y tanto éste como el compañero Asensio, hacen atinadas observaciones que pueden facilitar los medios de resolver una cuestión tan vital, como es la de trabajos con aprovechamiento, en los distritos de Linares la Carolina.

También intervino con acierto el alumno señor Vilches.

Se acuerda tratar en la próxima junta esta cuestión, por su complejidad a cuyo efecto se cita para el último domingo del presente mes, a ruego del compañero señor Godoy. El veterano compañero don Santiago López pide, y es acogido con agrado, que para dar sensación de que nuestra Asociación se interesa por la consecución del mejoramiento colectivo de la clase,

se publique copia de este acta en nuestra revista «MINERIA». Así se acuerda.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente dió por terminado el acto a las ocho de la noche firmando a continuación los señores asistentes al mismo, conmigo el Secretario que certifico.

Linares 18 de Mayo de 1936

El Presidente,

J. Delgado Martos

El Secretario,

Juan Rodríguez

## Cooperativismo

La racionalización de la distribución al pormenor del Movimiento Cooperativo está ligado al problema que consiste en descubrir la mejor dimensión y ideal para la Cooperativa y para su unidad de distribución. Nuestras investigaciones, que se han extendido a 17 países, confirman el punto de vista sobre el cual una gran Cooperativa no es necesariamente la más eficaz, y que un gran almacén no es necesariamente el menos caro.

Hemos dicho ya que la concepción de la racionalización no significa la creación de enormes cooperativas difíciles de administrar.

La aplicación cooperativista de los métodos de racionalización en la esfera de la distribución implica de antemano, la transferencia de las funciones de compra al por mayor, de puesta en venta y la venta al por menor bajo el control cooperativo. Eso se puede hacer aumentando las ventas de las Cooperativas al por menor de los pro-

ductos al por mayor, por la extensión de la producción cooperativista y sirviéndose de comités creados para coordinar las actividades de las Cooperativas individuales en la esfera de la producción y del mercado privado. El Movimiento Cooperativista debe desarrollar el equivalente del tipo capitalista del grupo vertical y de las obras que cubren todas las funciones de la producción y de la distribución.

Pero construyendo la red local de las Cooperativas al por menor, es necesario tener en cuenta dos factores; primero, que el ejercicio del control democrático de parte de los consumidores sobre la gestión de la cooperativa, y lo cual representa la más importante contribución del Movimiento Cooperativista llevada a la idea de la racionalización, llega a ser más difícil a medida que se extienda la dimensión de la Cooperativa, y después que las condiciones especiales del proceso de la distribución no favorecen una centralización absoluta.

J. F. A.

## NEGROLÓGICA

En Astorga, a los 90 años de edad, falleció la respetable señora doña Niceta Nadal, madre política de nuestro querido amigo y compañero don Ramón Fernández, a quien, así como al resto de la familia, acompañamos en su dolor.

## CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Rafael Madrid Pérez. PEÑARROYA. - Recibido el giro que anuncia. Gracias. Por correo salieron números de la revista.

## SECCIÓN INSTRUCTIVA

SOLUCIONES DEL PROBLEMA  
DEL NUMERO ANTERIOR

Si los grifos, 1.º y 2.º, llenan el depósito en 70 minutos, en un minuto llenarán  $1:70$  de depósito; en el mismo tiempo y por la misma razón, el 1.º y 3.º, llenarán  $1:84$ , de depósito y por el 2.º y 3.º, llenarán  $1:140$ , de depósito también en un minuto.

Ahora bien, cada grifo por sí sólo, llenará en un minuto, su correspondiente fracción de depósito. Llamando  $x, y, z$ , esas fracciones de depósito que llenan en un minuto los grifos: 1.º, 2.º y 3.º respectivamente, tendremos evidentemente el siguiente:

$$\text{Sistema de ecuaciones} \begin{cases} x+y=170 \\ x+z=184 \\ y+z=1184 \end{cases}$$

De la resolución de las mismas resulta que:

$x$  (Grifo 1.º) =  $1:105$ ;  $y$  (grifo 2.º) =  $1:102$   
 $z$  (grifo 3.º) =  $1:420$ . O sea: que el grifo 1.º, llena en un minuto,  $1:105$  de depósito el 2.º,  $1:210$  y el 3.º  $1:420$ .

En un minuto llenarán los tres grifos juntos la suma de esas tres fracciones. Haciendo operaciones, resulta en definitiva, que: el grifo 1.º llena el depósito en 105 minutos, el 2.º en 210, el 3.º en 420 y los tres juntos, en 60.

Sama de Langreo, Mayo de 1936

A. García

\*\*\*

Muy poco aficionado a los problemas de álgebra, he fijado, no obstante, la atención en el que MINERIA ha publicado el pasado mes.

Prescindiendo de detalles para no ocupar un espacio del que no siempre nuestra revista dispone, aportaré una solución, temeroso de que no satisfaga plenamente a tan ávidos estudiantes.

Representemos por A, B y C los minutos que emplea cada caño en llenar el depósito. En un minuto echarán

$$\frac{1}{A}, \frac{1}{B}, \frac{1}{C}$$

$$\text{El 1.º y 2.º llenarán } \frac{1}{A} + \frac{1}{B} = \frac{1}{70}$$

$$\text{El 2.º y 3.º llenarán } \frac{1}{B} + \frac{1}{C} = \frac{1}{140}$$

$$\text{El 1.º y 3.º llenarán } \frac{1}{A} + \frac{1}{C} = \frac{1}{84}$$

$$\text{De donde } A+B = \frac{1}{70} \quad (a)$$

$$\text{» } B+C = \frac{1}{140} \quad (b)$$

$$\text{» } A+C = \frac{1}{84} \quad (c)$$

Obsérvese que cada grupo entra dos veces; si entrara una sola vez, tendríamos:  $A+B+C = \frac{1}{60}$ .

Si de esta última ecuación restamos las (a) (b) y (c), tendremos:

$$A = \frac{1}{105} \quad B = \frac{1}{210} \quad C = \frac{1}{420}$$

Luego el grupo A empleará 105 minutos; el B, 210, y el C; 420.

Los tres juntos emplearán, cómo fácilmente puede verse, 60 minutos.

Mieres y Mayo de 1936

Juan Carro

NOTA.—Quedan otras soluciones, idénticas a las anteriores, que llegarán después de estas.



# NOTAS ESTADÍSTICAS Y FINANCIERAS

Fin de Mayo	Cotización de Valores Industriales o Corporativos	Fin de Abril
<b>Acciones</b>		
24,00	Duro Felguera . . . . .	23,50
30,00	Hullera Española. . . . .	29,50
100,00	Hulleras de Sabero. . . . .	100,00
350,00	H. Vasco-Leonesa. . . . .	350,00
>	Oeste de Sabero. . . . .	>
>	Siderúrgica de Ponferrada	>
>	Minas de Teverga. . . . .	>
84,00	Altos Hornos. . . . .	63,00
200,00	Banco de Gijón. . . . .	200,00
70,00	Banco Minero Industrial.	70,00
<b>Obligaciones</b>		
87,00	5 % Duro-Felguera, 1906	87,00
78,00	5 % " " " " 1928.	78,00
75,00	6 % H. Española, 1924.	75,00
75,00	6 % " " " " 1926.	75,00
33,00	6 % Fábrica de Mieres. . .	33,00
77,00	6 % Sgca. de Ponferrada. . .	76,00
77,50	6 % Peñarroya . . . . .	80,00
100,00	6 % Aymto. de Gijón. . . . .	100,00
99,00	6 % Aymto. de Langreo. . .	99,00

## Caja de Previsión del personal de Peñarroya

La Caja de Previsión de Peñarroya, creada en 1924, ha publicado la Memoria del año de 1935. El resumen de pagos y capital en fin de cada uno de los años que lleva de existencia, es la siguiente, en pesetas

AÑOS	Pagos efectuados	Capital en fin de año
1924	26.171	1.485.904
1925	71.675	2.091.566
1926	135.771	2.709.813
1927	251.116	3.273.028
1928	267.751	3.748.932
1929	138.542	4.359.670
1930	250.336	4.876.755
1931	666.359	5.047.891
1932	67.870	5.603.081
1933	396.046	5.943.228
1934	507.671	6.242.887
1935	218.899	6.785.331

## Producción de Carbones

Durante los dos primeros meses de 1936 la producción de carbones en España fué la siguiente, en toneladas:

<b>HULLA</b>	
Asturias. . . . .	691.422
León . . . . .	113.858
Ciudad Real. . . . .	65.780
Palencia. . . . .	35.986
Córdoba . . . . .	31.987
Sevilla. . . . .	31.450
Lérida. . . . .	108
<b>Total</b> . . . . .	<b>970.591</b>
En 1935. . . . .	<b>1.047.164</b>

Menos en 1936. . . . . 76.573

<b>ANTRACITA</b>	
León . . . . .	37.057
Palencia. . . . .	16.704
Córdoba. . . . .	15.404
Asturias. . . . .	4.060
<b>Total</b> . . . . .	<b>73.225</b>
En 1935. . . . .	<b>111.652</b>

Menos en 1936. . . . . 38.027

<b>LIGNITO</b>	
Barcelona. . . . .	15.489
Teruel. . . . .	17.395
Zaragoza. . . . .	9.970
Baleares. . . . .	4.838
Lérida. . . . .	998
Guipúzcoa. . . . .	872
Santander. . . . .	427
Huesca. . . . .	180

**Total** . . . . . 50.169

En 1935. . . . . 59.324

Menos en 1936 . . . . . 9.155

## Mercado carbonero de Asturias Exportación por mar

Durante los primeros cuatro meses del quinquenio, la exportación de carbón por los puertos de Gijón, Avilés y San Esteban de Pravia, fué la siguiente, en toneladas.

AÑOS	GIJÓN	AVILÉS	SAN ESTEBAN
1932	623.457	245.270	245.449
1933	472.061	216.875	201.470
1934	599.716	224.523	185.907
1935	567.908	188.977	220.834
1936	432.354	235.746	229.691



MINERIA

# Suscripción a favor de la viuda de Adolfo García Llana

	PESETAS		PESETAS
<i>Suma anterior.</i>	3.528,15	Don José Fernández Antuña	25,00
<b>Sección de San Martín:</b>		» Esteban Torre	20,00
Don Luis González de Lena	25,00	» Miguel Sariego	25,00
» Nicanor García Ordiz	25,00	» Antonio Izaguirre	25,00
» Francisco Rodríguez Ordoñez	20,00	» Julio Fernández	25,00
» Francisco García Fernández	20,00	» Aurelio F. Antuña	100,00
» Enrique de la Torre	25,00	SUMA.	806,65
» Fidel Antuña Fernández	5,00	<b>Sección de Mieres:</b>	
» Manuel Miguel Alvarez	15,00	Don Joaquín Muñoz Alcedo	25,00
» Manuel Fernández Félix	9,00	» Román Llana	10,00
» Manuel Cambor	25,00	» José Díaz Carballo	15,00
» José M. <sup>o</sup> Suárez Rodríguez	20,00	» Manuel Menéndez Alvarez	15,00
» José Alvarez Calleja	20,00	» Manuel Alonso	12,00
» Juan Felechosa Vázquez	15,00	» Abelardo Fueyo (H.)	18,50
» Valentín Iglesias Campal	15,00	» Hermógenes Díaz García	10,00
» Joaquín Tresguerres Zapico	15,00	» Ramón Iglesias	15,00
» Melchor Fernández García	15,00	» Emilio Fernández	10,00
» Arturo Castaño González	15,00	» Orlando Toledo	5,00
» Florentino Alvarez Cueto	15,00	» Vicente Alvarez	13,00
» José Antonio Alvarez	15,00	» Manuel Suárez Fernández	10,00
» Tomás Antuña Suárez	15,00	» Benjamín Fernández	20,00
» Constantino Braña	25,00	» Manuel Suárez Rubin	10,00
» Angel Suárez Llana	20,00	» Pedro Fernández Villa	10,00
» José Moro Baizán	20,00	» Herminio Fernández Alvarez	13,35
» Alfredo Suárez Corte	20,00	» Angel Rodríguez Presa	10,00
» Constantino Blanco Rozado	15,00	» José Hevia Tejón	15,00
» Sixto Menéndez Zapico	14,00	» Miguel Bongera	25,00
» Luis González García	15,00	» Baltasar Calleja	15,00
» José Antuña Suárez	15,00	» Agustín Vázquez	15,00
» Justo Rodríguez Alonso	23,00	» Germán Rubinat	13,30
» Victor Fernández Fernández	21,65	» Andrés Suárez	10,00
» Manuel Fernández Llana	23,00	» Andrés Alvarez Campomanes	15,00
» Ricardo Cambor Gutiérrez	16,00	» Valentín Patón	15,00
» Camilo Arias López	15,00	» Manuel Piedra	15,00
» Victor Velasco Llana	15,00		
<i>Suma y sigue.</i>	586,65	<i>Suma y sigue.</i>	358,15

	PESETAS
<i>Suma anterior.</i>	358,15
Don Francisco Suárez	15,00
» Ernesto Antuña	15,00
» Juan Díaz Martínez	20,00
» Eduardo Lada	10,00
» Jesús González	14,00
» Faustino Alvarez	1,00
» Agustín García	15,00
» Juan Patón	15,00
» Cesáreo García Riera	20,00
» Alfredo Fernández	16,00
» Antonio Lastra	15,00
» Ernesto Castañón	10,00
» Manuel García Riera	20,00
» Ramón Laviades	20,00
» Jesús Rubio	15,00
» Víctor Busto	5,00
» Julio Sánchez	15,00
» Celestino García Canteli	20,00
» Arsenio Llana	15,00
» Jesús Llana	15,00
» José Díaz Alvarez	10,00
» Florentino Cosío	10,00
» Belisario Cosío	2,00
» Ulpiano Suárez Vázquez	10,00
» Joaquín Blanco	10,00
» Abelardo Fueyo (P)	25,00
» Fernando Iglesias	14,00
» Luis López	18,00
» Manuel Campo	15,00
SUMA	763,15
TOTAL PESETAS.	5.097,95

Oviedo el primer congreso de la Federación, concurriendo las representaciones reglamentarias.

Fué discutida la Orden del día en su totalidad, tomándose importantes acuerdos, que serán desarrollados por el Comité Federal.

El más saliente se refiere a jubilación de vejez, cuya implantación constituye una aspiración legítima del grupo federado, excluido hasta hoy de todo régimen normal de auxilio, así por parte de las empresas como del Estado.

A este efecto se constituyó una Ponencia integrada por dos representantes de cada Asociación, cuya Ponencia celebró una reunión, en la que se trazaron las líneas generales a que ha de acomodarse el estudio del proyecto.

Para fundar debidamente el estudio, que ha de abarcar los seguros de vejez, inválidez, viudez y orfandad, se acordó la confección de un Censo en que se recojan las características de los individuos de las tres profesiones federadas, Censo que se ha comenzado a recoger con toda actividad.

De que la recogida de datos se haga pronto depende la actividad con que la Ponencia trabaje, ya que se trata de presentar un proyecto debidamente articulado, y calculado por organismo competente, que sea garantía de seguridad.

Este proyecto que haga la Ponencia pasará a estudio de las Asociaciones y, más tarde, al Congreso extraordinario que se celebrará en el mes de Agosto próximo.

Aparte de los estudios que se habrán de realizar, el Congreso acordó la celebración de reuniones de los componentes de las entidades federadas, en Langreo, Mieres y Gijón, donde se tratarán asuntos importantes para la Federación, que han de redundar en beneficio de todos los elementos que la constituyen.

## Federación de Asociaciones de Ayudantes, Vigilantes y Empleados de la industria minero-metalúrgica de Asturias

El día 3 de mayo se celebró en

# NOTAS DE ACTUALIDAD

## Nuestros asuntos en la provincia de León

En el número de mayo dábamos cuenta de la situación especial en que se encontraban algunos de los compañeros que prestan servicio en la Sociedad Minero-Siderúrgica de Ponferrada. A partir de la noticia anterior se han realizado gestiones para resolver la situación, de las cuales daremos una ligera reseña.

**Ponferrada.** Afecta el asunto al compañero Demetriano Treceño. Se produjo un paro en la zona de Ponferrada, a causa de que la empresa se negó a la eliminación de las personas que se le habían señalado, entre las cuales se halla el compañero Treceño. Se dió solución al conflicto mediante intervención del Jurado Mixto y laudo del Ministerio de Trabajo, el cual no fué aceptado por los obreros, que persisten en su actitud, extendiendo el paro al F-C de Villablino a Ponferrada. Una comisión mixta de Ponferrada actuó en Madrid cerca de las autoridades superiores demanda de solución en armonía con sus pretensiones. Hasta el momento de escribir estas líneas no han logrado la realización de sus deseos.

**Villablino.** La eliminación alcanza a los compañeros Victoriano Sacristan, Marcelino Alvarez Argüelles y Avelino Fernández, todos ellos del servicio minas.

Un paro originado a causa de la eliminación, fué resuelto por intervención del señor Subsecretario de Trabajo, el cual trazó unas normas mediante las cuales había de tramitarse la acusación contra los eliminados, en el plazo que juzgó prudencial. Los cargos habían de ser examinados por la primera autoridad provincial y sometidos a descargo. Pasó cinco veces el plazo señalado, sin que se hubieran

presentado los cargos correspondientes.

Unas entrevistas con los elementos directores de las organizaciones mineras, no produjeron el efecto que se deseaba, si bien es de esperar que por las entidades que dirigen se delibere sobre la situación, a fin de darle la solución de armonía que deseamos. Entretanto, continúan alejados del trabajo los compañeros citados.

Por la Asociación se han realizado insistentes gestiones cerca de los factores principales que tienen intervención en el pleito, y si bien todos ellos reconocen de nuestra parte la razón, hasta la fecha no hemos logrado que el reconocimiento tenga efectividad práctica.

Seguiremos actuando hasta lograr el resultado que creemos de justicia.

## Sobre el régimen de jubilaciones

Cumpliendo órdenes del Presidente de la Federación, se han realizado gestiones directas en el Instituto Nacional de Previsión, a fin de que la clasificación de los datos que resulten del Censo que se está realizando, se acomode a las exigencias actuariales y permitan un cálculo rápido y exacto del costo del seguro a que se aspira.

Ya conocida la forma en que han de presentarse las cifras, una vez recogida la totalidad del Censo se procederá sin demora alguna a la clasificación general y particular de cada uno de los grupos acordados, cuya clasificación servirá de base para la fijación de las cuotas o primas de cada uno. En el trabajo se procurará evitar todo embarrullamiento, a fin de que la obra resulte lo más perfecta posible, garantizándose la estabilidad del régimen que se pretende establecer.

---

Visado por la censura



MINERIA

COTIZACIONES Y PRECIOS

Hierros laminados

Precios de almacén para detalle

Cotización de la Casa *Iglesias, Blanco, Limitada,*  
Felipe Menéndez, 3—GIJON.

Pesetas 100 kgs

Fedondos y cuadrados, de 5 a 7 m m	59
Id. » de 8 a 10 »	57
Id. » de 11 a 75 »	52
Id. » de 76 a 120 »	56
Pletinas y llantas, de 31 a 120 por 4 y más	52
Pletinas y llantas, de 10 a 30, por 4 y más	54
Angulos y simples Tes, de 25 a 44 milímetros	54
Angulos y simples T, de 45 a 120	50
Id. » » 15 a 20	61
Pasamanos	60
Chapas de 2 mts. por 1 de 3 a 5 m/m	64
Id. » 2 » » 1 » 5 a 8 »	62
Id. » 2 » » 1 » 8,5 a 25 »	58
Id. » 2 » » 1 » 2 a 2,5 »	72
Id. » 2 » » 1 » 1,75 a 1 »	75
Id. » 2 » » 1 » 0,8 a 0,5 »	82
Hierros U, de 80 a 250	53
Id. I, de 80 a 220	51
Id. I, de 240 a 320	53

Para cantidades de importancia, precios especiales.

Metales varios

Ptas. Kilo

Plomo Figueras, lingotes de 7 kgs.	0,90
Estaño. Lingotes de 12 a 13 kgs.	7,10
Estaño. Barritas	7,50
Aluminio. Chapas de 2 por 1 metros	5,70
Aluminio. Lingotes de 98/99 % de pureza	3,50
Antimonio. Panes de 98/99 % de pureza	2,20
Cobre. Chapas de 2 por 1 metros	3,80
Cobre. Barras cuadradas	4,60
Cobre. Lingotes	2,80
Zinc. Chapas	1,50
Zinc. Lingotes	1 05
Mercurio. Frasco de 75 libras	£ 9-5-0-00

CARBONES ASTURIANOS

Para industrias protegidas.

CLASES	Franco bordo	Sobre vagón mina
Cribados	58,27	49,90
Galletas	58,27	49,90
Granzas	49,27	41,40
Menudos	45 02	36,30
Briquetas	64,97	56,60

Para industrias libres

Cribados y galletas	55,59	Variable según procedencias
Granzas	44,49	
Menudos	39 45	
Cok metalúrgico	75	
Cok de pilas	40	
Briquetas	66	

Carbones ingleses, Cardiff, para exportación

Chelines tonelada

Almirantazgo primera	19 6
» segunda	19
Menudos superiores, de vapor	13,6
» inferiores, » »	11,3
Cok metalúrgico	25 a 34
Briquetas	19 a 20
Antracita Swansea, cribado, superior	36 a 38/6
» » Cobbles	40 a 45

Mercado de fletes

Los fletes para carbón se contratan hoy a los precios que siguen:

	Pesetas
Gijón/Santander	8,50
Gijón/Bilbao	10 a 11
Gijón/San Sebastián	11
Gijón/Pasajes	12
Gijón/Huelva-Cádiz	14
Gijón/Sevilla	14
Gijón/Valencia	14
Gijón/Barcelona	15

# BIBLIOTECA TECNOLÓGICA DEL CARBON

POR

## JUAN SANCHEZ ARBOLEDAS

INGENIERO DE MINAS

Los tomos publicados hasta ahora son los siguientes:

TITULOS	Núm. de páginas	Núm. de figuras	Precio — Ptas.
Incendios y fuegos subterráneos.....	232	72	12,00
Estado actual de nuestros conocimientos sobre el carbón	232	46	10,00
Cerramiento de una zona de fuegos .....	40	3	2,50
Preparación mecánica en seco de los carbones .....	228	66	10,00
Preparación mecánica de los carbones. (Fascículo 1.º)..	82	10	5,00
Preparación mecánica de los carbones. (Fascículo 2.º)..	167	94	12,50
Algunas ideas sobre la génesis de los carbones.....	123	2	7,50
La intoxicación por el óxido de carbono. (Medios de evitarla y combatirla).....	136	17	4,00
Mascarillas protectoras contra el óxido de carbono. (Su empleo en minas y fábricas) .....	64	17	3,00
Los peligros de la mina. (Su propia atmósfera).....	164	9	5,00
Proyecto de un lavadero de carbón. (Tomo 1.º) .....	347	120	15 00

Esta biblioteca puede adquirirse a plazos de *tres pesetas mensuales* enviando al autor (Sallent, provincia Barcelona) el siguiente boletín:

El que suscribe D.....  
domiciliado en ..... provincia de.....  
en la calle ..... núm....., desea recibir los  
once primeros volúmenes de la BIBLIOTECA TECNOLÓGICA DEL  
CARBON, publicada por don Juan Sánchez Arboledas, y se compromete a abonar su importe en plazos mensuales de tres pesetas.  
..... de ..... de 193.....

Sr. D. JUAN SANCHEZ ARBOLEDAS  
Ingeniero de Minas  
SALLENT (Barcelona)

# GUMERSINDO GARCÍA

MADRID - BILBAO **GIJON** BARCELONA - VIGO

**Maquinaria y accesorios para minas.  
Compresores de aire SULLIVAN.  
Martillos perforadores y picadores de carbón**

**Grupos motor-bomba para achique y lavaderos.  
Motores — Cables — Aceros — Tuberías — Herramientas**

**Correas americanas para transportadores y transmisiones.  
Mangueras de goma "U-S" 40-10 para aire comprimido.**

**PÍDANSE PRESUPUESTOS**

**TALLERES DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS y FUNDICION DE HIERRO Y METALES**

## **JOAQUIN SOLDEVILLA**

**Fundición de toda clase de piezas de hierro, bronce y aluminio  
para la industria y comercio**

**Ajuste, Forja, Torno, Piñones y Engranajes fresados  
Soldadura autógena y eléctrica**

**Puentes, Columnas, Cubiertas, Vigas, Postes y Armaduras  
metálicas**

**Vagones de hierro y madera de todos tipos**

**Construcción de lavaderos mecánicos, Aparatos para planos  
inclinados :: Chapas perforadas**

**TELEFONO 52**

**Sama de Langreo (Asturias)**



# Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera

(Compañía Anónima)

Capital social 77.500.000 pesetas

Carbones gruesos y menudos de todas clases.—Cok metalúrgico.—Subproductos de la destilación de casbones: alquitrán hidratado para el asfaltado de las carreteras; benzoles auto, quitamanchas y solvente; sulfato amónico con el 21 por 100 de nitrógeno; brea, creosota y aceites pesados para motores semidiesel e impregnación de traviesas.—Lingote de cok para todos los usos industriales.—Hierros y aceros laminados en barras de todas clases y formas para el comercio.—Viguerías y demás hierros de construcción.—Chapas, planchas y planos anchos.—Chapas especiales para calderas.—Carriles para minas y ferrocarriles de vía ancha y estrecha.—Acero extra dulce marca X., equivalente al hierro sueco.—Tubería fundida verticalmente en batería para conducciones de agua, gas y electricidad, desde 40 hasta 1.250 m/m de diámetro y para todas las presiones.—Chapas perforadas.—Vigas armadas.—Armaduras metálicas y demás trabajos de gruesa calderería.—Acero moldeado.

Los productos de estas fábricas han sido reconocidos y aceptados por el Registro del Lloyd de Londres.

Primera casa en España que funde todos los tubos verticalmente.

Domicilio social y oficina central de Ventas: **MADRID**

Alcalá, 55

Apartado 529

Telegramas y telefonemas: DURO-MADRID

Oficinas de embarques: **GIJON**

Apartado 51 — Telegramas y telefonemas: DURO-GIJON

Oficinas centrales de Fábricas y Minas

**LA FELGUERA (Asturias)**

Telegramas y Telefonemas: DURO-SAMA DE LANGREO

**TELADOS METÁLICOS**  
DE TODAS CLASES Y FUERZAS, PARA MINERÍA  
Y APLICACIONES INDUSTRIALES

**RIVIÈRE**

CASA FUNDADA EN 1854  
**BARCELONA**  
Ronda S. PEDRO, 58  
**MADRID**  
CALLE DEL PRADO, 4

